



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

1900
San Andrés Isla,

Señora
LILIANA VARGAS
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso.

Cordial saludo,

GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS
Origen-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Destino-LILIANA VARGAS
COMUNICACIÓN OFICIAL - ENVIADA
NOTIFICACIÓN
Radicado- 5497 09/11/2018 05:09 pm
Folios- 2 Anexos- 0
Puede hacer seguimiento a su trámite en:
www.sanandres.gov.co/mitramite

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, la Secretaría Planeación realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina	
NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Acto Administrativo que se notifica:	Oficio No. 32194 de 2018
Fecha del Acto Administrativo:	23 de Octubre de 2018
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría Planeación
Recurso (s) que procede (n):	Reposición / Apelación
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s):	Secretaría de Planeación
Plazo (s) para interponerlo (s):	10 días siguientes a la Notificación por Aviso
ADVERTENCIA: <u>Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino</u>	

Para los fines pertinentes, este aviso se remite con copia íntegra del acto administrativo y de acuerdo al Art. 69 del CPACA, se entenderá surtida la notificación del mismo finalizado el día siguiente a la recepción del presente.

Cordialmente


CLAUDIA CIFUENTES ROBLES
Secretaría de Planeación

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8) 5130801 Telefax 5123466
Página Web: sanandres.gov.co
San Andrés, Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

1900
San Andrés Isla,

Señora
LILIANA VARGAS
Ciudad

GOBERNACION SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Origen: SECRETARIA DE PLANEACION
Destino: SLOW FISH CARIBE
Trámite: COMUNICACION OFICIAL - RECIBIDA
Fecha de Respuesta: 23 de Octubre de 2018
No. de Radicado: 32194 Vigencia: 2018
Folio: 02 - Anexos: 0

Asunto: Respuesta su solicitud N° 32194
Radicado interno: 3283

Cordial saludo,

En atención a la solicitud arriba referencia de fecha 19 de Octubre de 2018, por la cual solicita, lo siguiente:

“Slow food internacional y sus socios locales la fundación Acua y la Corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina – CORALINA, actualmente viene desarrollando el proyecto Slow Fish Caribe, el cual tiene por objetivo promover la conservación de la biodiversidad del ecosistema arrecifal y costero del caribe por medio del fortalecimiento de buenas prácticas de aprovechamiento sustentable de los recursos alimentarios en área protegida llamadas reserva de biosfera; iniciativa financiada por la Unión Europea.

En el marco de este proyecto se llevara a cabo el lanzamiento de la campaña “ Degusta tu Caribe”, que busca sensibilizar sobre el rescate y valorización de los productos de identidad del territorio y promover su consumo responsable y local. Este evento se realizara en torno a la temática de un Fair and Dance para lo cual solicitamos un permiso de uso de la plazoleta del Cañon de Morgan que Colinda con el edificio Ieda, el cual se tiene programado para el día 2 de Noviembre de 5:00 pm- 9:00pm.”

(...)

La Secretaria de Planeación le informa que revisada su solicitud, observa esta Secretarita que la petición se encuentra enmarcado en la modalidad de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para lo cual la Resolución N° 0642 de 2017, “Por la cual se establecen los documentos que deberá acompañar las solicitudes de licencia urbanísticas y de modificación de licencias urbanísticas vigentes”, establece los requisitos que deberá anexar, con el fin de poder valorar su viabilidad en cumplimiento a las normas urbanísticas.

En ese sentido le ponemos de presente los dichos requisitos:

1. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
2. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

3. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura.
4. Una copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño y deben contener la siguiente información:
 - 4.1. Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando este exista;
 - 4.2. Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100;
 - 4.3. Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir;
 - 4.4. Registro fotográfico de la zona a intervenir;
 - 4.5. Especificaciones de diseño y construcción del espacio público.
5. carta de compromiso de entrega del área en las mismas condiciones que se encontró.

Adicionalmente deberá aportar la documentación que nos permita determinar la calidad en la que actúa en el proyecto *Slow Fish Caribe* como lo manifiesta en su escrito.

Se recuerda que solo los representantes legales de las personas jurídicas o a quienes ellos autoricen mediante escrito, podrán realizar solicitudes formales, lo anterior para tener en cuenta dentro de lo solicitado.

Se deja constancia de que la peticionaria no aportó dirección para ser notificado personalmente, por lo cual se dispondrá la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la **Ley 1437 de 2011**, el cual se hará mediante aviso, con copia íntegra del acto administrativo; así mismo se publicará en la página electrónica de esta dependencia y en todo caso se fijará por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES

Secretaría de Planeación

Proyecto: A. Aragón
Reviso: C. Cifuentes Robles
Archivo: A. Brackman

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandrés.gov.co
San Andrés Isla, Colombia